



MAR DEL PLATA,

21 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-2362/08, del 19 de septiembre de 2008, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 202/06, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición de Subsidio.

Que a fojas 02/17 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 18 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 10 del 01 de octubre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,


**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia e Innovación Tecnológica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 202/06 dirigido por la Profesora Edith Marta VILLARINO (Clase 1946- L.C. N° 5.253.095).

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0416




Mg. María Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Colra
Vicedecana
Facultad de Humanidades